

CONSTANCIA:

A partir de hoy 31 de Julio de 2020 a las 8:00 de la mañana, le empieza a correr el término de tres (3) días de traslado a las partes, para que se pronuncien sobre la liquidación adicional del crédito realizada por el Despacho.

Vence el término: El 4 de agosto de 2020 a las 6:00 de la tarde.

JORGE ALBERTO TREJOS V.  
Secretario Ad-Hoc

CONSTANCIA:

Ayer 12 de agosto de 2020 a las 6:00 de la tarde, venció el término de tres (3) días, concedido a las partes para que se pronunciaran sobre la liquidación adicional del crédito realizada por el Despacho.

Estas no hicieron ningún pronunciamiento.

A DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ, para que se sirva conocer y disponer lo que en derecho corresponda.

Riosucio, Caldas, 13 de agosto de 2020

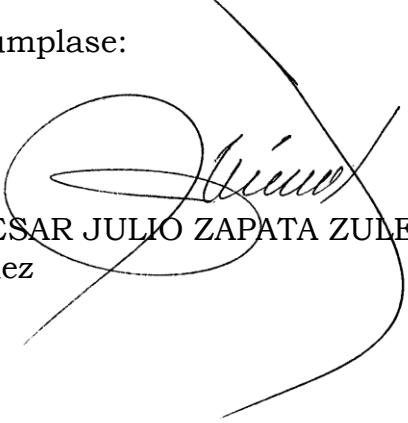
JORGE ALBERTO TREJOS V.  
Secretario Ad-Hoc

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL  
RIOSUCIO, CALDAS, Catorce de Agosto de dos mil  
veinte.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, SE APRUEBA la liquidación adicional del crédito realizada por el Despacho, dentro del presente proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía, promovido por la COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EL DESARROLLO SOCIAL “SOCIALCOOP”, en contra de la señora LUZ MARY LARGO GUAPACHA, por no haber sido objetada. (Numeral 3 del artículo 446 - 2 del Código General del Proceso).

Por la secretaría del despacho se efectuará la liquidación adicional de costas.

Cúmplase:

  
CESAR JULIO ZAPATA ZULETA

Juez

DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN EL AUTO QUE ANTECEDE, PROCESO A EFECTUAR LA LIQUIDACION ADICIONAL DE COSTAS DENTRO DEL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA APROMOVIDO POR LA COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EL DESARROLLO SOCIAL “SOCIALCOOP”, EN CONTRA DE LA SEÑORA LUZ MARY LARGO GUAPACHA.

NUEVOS GASTOS COMPROBADOS EN EL PROCESO: \$ 0

TOTAL NUEVAS COSTAS PROCESALES: \$ 0

RESUMEN DE LA OBLIGACIÓN

CAPITAL EN DEUDA:	\$ 9.776.700.00
NUEVOS INTERESES EN DEUDA AL 30-EN-20	\$ 5.782.837.00
LIQUIDACION DE COSTAS FOLIO 35:	\$ 750.715.80
NUEVAS COSTAS PROCESALES:	<u>\$ 0.00</u>
TOTA ADEUDADO POR LA DEMANDADA:	<b>\$ 16.310.252.80</b>

Riosucio, Caldas, 18 de Agosto de 2020

JORGE ALBERTO TREJOS V.  
Secretario Ad-Hoc

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL  
RIOSUCIO, CALDAS, Dieciocho de Agosto de dos  
mil veinte.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 numeral 4°, del Código General del Proceso, córrase en traslado por el término de tres (3) días a las partes, en el presente proceso Ejecutivo singular de Mínima Cuantía, promovido por la COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EL DESARROLLO SOCIAL “SOCIALCOOP”, en contra de la señora LUZ MARY LARGO GUAPACHA, la liquidación adicional de costas que antecede.

Notifíquese:

CESAR JULIO ZAPATA ZULETA  
Juez

